



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación en la distribución de los créditos previstos en la Orden de subvenciones para la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en terrenos de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019050258)*

BDNS(Identif.):418314

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura número 193, de 6 de octubre de 2017, se publicó el extracto de Orden de 28 de septiembre de 2018 por la que se convocan subvenciones para la instalación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en terrenos de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación en la distribución de los importes contemplados en las diferentes Anualidades previstas para su financiación en el artículo 5 de la Orden de 28 de septiembre de 2018, correspondiente a las subvenciones para la instalación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en terrenos de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece:

**SUPERPROYECTO DE GASTO: 201512059008 APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES.**

**PROYECTO DE GASTO: 2015120050011 APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES.**

Anualidad 2018 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 5.000 euros.

Anualidad 2019 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 3.500.000 euros.



A anualidad 2020 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 3.500.000 euros.

A anualidad 2021 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 750.000 euros.

A anualidad 2022 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 750.000 euros.

Tras la nueva distribución de los créditos, la financiación es la siguiente:

SUPERPROYECTO DE GASTO: 201512059008 APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES.

PROYECTO DE GASTO: 2015120050011 APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES.

A anualidad 2019 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 1.000.000 euros.

A anualidad 2020 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 3.500.000 euros.

A anualidad 2021 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 2.002.500 euros.

A anualidad 2022 Partida Presupuestaria 1205354C77000 Importe 2.002.500 euros.

Mérida, 23 de abril de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

